

ACTA NÚM. 08-2022 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día seis (6) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, señores: **José Rafael Miguel**, Director de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales; **Ornella Oberto Meléndez**, Asesora Financiera de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, **Kenia Mabel Suero** Coordinadora de Presupuesto y Cronograma de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, **Isbelia Martínez**, Encargada de Compras y Contrataciones de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales; y, **Maite Del Toro**, Coordinadora Legal de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales.

AGENDA:

PRIMERO (1º): Aprobación de Informe Definitivo Evaluación de Ofertas del proceso de comparación de precios FID-2022-0027, referente a la construcción de oficinas para el personal técnico de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, proceso de referencia No. FID-2022-0027, realizado por los peritos designados, señores Fernando Cabral, Víctor Cedeño y Eliana Diaz.

SEGUNDO (2º): Adjudicar el proceso número FID-2022-0027 referente a la construcción de oficinas para el personal técnico de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales.

TERCERO (3º): Ordenar la constitución de Garantía de Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato, en el plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Acta, a la empresa adjudicataria por el importe del uno por ciento (1%) del monto total de las contrataciones.

CUARTO (4º): Instruir la suscripción del Contrato para construcción de oficinas para el personal técnico de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales.

Dando inicio a las deliberaciones de la presente sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, según agenda precedente se dejó abierta la sesión.

CONSIDERANDO: Que en fecha dos (2) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022) mediante Acta Núm. 05-2022 del Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales se autoriza el inicio del presente proceso competitivo para contratación para construcción de oficinas para el personal técnico de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, bajo la modalidad de Comparación de Precios. Asimismo, mediante referida Acta se designan los señores Eliana Diaz Valdez, Fernando Ernesto Cabral, Víctor Cedeño Brea para la preparación de los Pliegos de Condiciones de este proceso.

CONSIDERANDO: Que en fecha cinco (5) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022) mediante Acta Núm. 06-2022 del Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales se aprueba el Pliego de Condiciones para construcción de oficinas para el personal técnico de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, el cual fue realizado por los peritos designados al efecto y, en consecuencia, se aprueba realizar convocatoria e invitación a participar en el presente procedimiento.

CONSIDERANDO: Que el cronograma de actividades establecido en el Pliego de Condiciones del proceso de contratación FID-2022-0027 fue el siguiente:

Actividades	Período de Ejecución
1. Fecha de publicación del aviso de convocatoria en portal de internet	09/08/2022
2. Presentación de Consultas de parte de Interesados.	12/08/2022 hasta las 4:00 P.M.
3. Visita al Lugar de la Obra	15/08/2022
4. Plazo máximo para emitir respuesta a Consultas	17/08/2022
5. Recepción de: Ofertas/Propuestas Técnicas "Sobre A" y Ofertas/Propuestas Económicas "Sobre B".	18/08/2022 De 10:00 A.M. a 12:00 M.
6. Apertura Ofertas/Propuestas Técnicas "Sobre A" y Ofertas/Propuestas Económicas "Sobre B".	18/08/2022 3:00 P.M.
7. Evaluación de Credenciales y Ofertas/Propuestas.	Hasta el 23/08/2022
8. Informe Pericial Preliminar en caso de que existan aspectos de naturaleza subsanables (en caso de que no existan aspectos por subsanar se realiza Informe Pericial Definitivo).	Hasta el 25/08/2022
9. Aprobación de Informe Pericial Preliminar con aspectos de naturaleza subsanables de parte del Comité de Compras y Contrataciones o el Informe Pericial Definitivo en caso de que no existan aspectos subsanables.	Hasta el 26/08/2022
10. Notificación a Oferentes/Proponentes el Informe Pericial Preliminar contentivo de aspectos de naturaleza subsanable, en caso de que hubieran.	Hasta el 29/08/2022
11. Fecha tope para el depósito de las correcciones y/o Enmiendas de naturaleza subsanable que les hayan sido notificadas a los Oferentes/Proponentes.	Hasta el 31/08/2022
12. Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas/Propuestas con recomendación de Adjudicación.	Hasta el 07/09/2022

EM

De

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

13. Aprobación de Informe Pericial Definitivo y Acta de Adjudicación de parte del Comité de Compras y Contrataciones.	Hasta el 09/09/2022
14. Notificación de Acta de Adjudicación.	Cinco (5) días hábiles a partir de la expedición de la adjudicación.
15. Plazo para la constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.	Cinco (5) días hábiles después de remitirse la Notificación de adjudicación.
16. Suscripción del Contrato.	No más de veinte (20) días hábiles desde la fecha de Notificación de Acta de Adjudicación.

CONSIDERANDO: Que, conforme el Cronograma aprobado en el Pliego de Condiciones, en fecha nueve (9) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), mediante publicación en el portal de internet de la Dirección General de Alianzas Público Privadas, fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales, se realiza convocatoria e invitación a todos los agentes, instituciones y personas jurídicas interesadas, a participar en el proceso por Comparación de Precios para la construcción de oficinas para el personal técnico de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, proceso de referencia No. FID-2022-0027.

CONSIDERANDO: En fecha quince (15) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022) se realiza visita al lugar de ejecución del servicio a fines de dar oportunidad a los posibles Oferentes/Proponentes de satisfacer inquietudes con respecto a la contratación. En este sentido, a esta visita se presentaron las siguientes empresas: **EXYCO, S.R.L.; CONSTRUCTORA BORGES, S.R.L.; INCONROD, S.R.L.; HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L.; PROMOTORA GILCA TRES, S.R.L.; CONSTRUCTORA NUBE, S.R.L.; Y, SERGECONS, S.R.L.**

CONSIDERANDO: En fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), se recibieron las propuestas de Ofertas Técnicas (Sobre A) y Ofertas Económicas (Sobre B), para participar del proceso de contratación de Comparación de Precios, de las siguientes empresas:

1. **EXYCO, S.R.L.**, portadora del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-31-03362-8;
2. **CONSTRUCTORA NUBE, S.R.L.**, portadora del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-31-22626-4;
3. **HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L.**, portadora del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-31-15129-9;

EM







4. **SERGECONS, S.R.L.**, portadora del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-30-85253-7;
5. **CONSTRUCTORA BORGES, S.R.L.**, portadora del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-31-11161-2; y,
6. **PROMOTORA GILCA TRES, S.R.L.**; portadora del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-30-79773-2.

CONSIDERANDO: De acuerdo con los Pliegos de Condiciones del proceso, las Ofertas debían ser presentadas en sobres sellados y separados, acompañados de las siguientes documentaciones:

I. La Oferta Técnica tendría que contener:

a. Documentación legal:

1. Formulario de presentación de la Oferta/Propuesta (**SNCC.F.034**);
2. Formulario de información sobre el Oferente/Proponente (**SNCC.F.042**);
3. Registro Nacional de Proveedores del Estado Dominicano (RPE) activo, que evidencie la inscripción en el rubro correspondiente al objeto de la contratación;
4. Certificación de la Dirección de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en sus obligaciones fiscales;
5. Certificación de la Tesorería de Seguridad Social (TSS) donde conste que el Oferente está al día en el pago de la Seguridad Social;
6. Copia de Acta de inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC);
7. Copia del Certificado de Registro Mercantil actualizado;
8. Copia de los Estatutos Sociales, debidamente registrados y certificada por la Cámara de Comercio y Producción competente;
9. Copia última Acta de Asamblea General Ordinaria y su Nómina de Presencia. (Sellada por la Cámara de Comercio competente y certificada conforme a su original por la empresa);
10. Copia de cédula de identidad del o de los Representantes para las firmas de los Contratos, (ambos lados);

ca

Q-

MCH

J

ed

11. Original de la Declaración Jurada realizada por el Representante Legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, mediante la cual, la sociedad que participa como Oferente/Proponente, declara bajo la fe del juramento lo siguiente: (i) Que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones; (ii) Que no tiene juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social; (iii) Que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato; (iv) Que ni el Proponente ni el personal directivo han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; (v) Que sus socios o accionistas, junta de directores o Representantes Legales son o han sido persona(s) expuesta(s) políticamente (PEP) conforme a lo definido en la Ley contra el Lavado de Activos. (Si es positivo, establecer cargo(s), fecha(s) de designación, remoción y país). Dicha declaración debe indicar la referencia del procedimiento en que participa.
12. Original de declaración jurada realizada por el Representante Legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, en la cual Oferente/Proponente haga constar lo siguiente: (i) Que posee las capacidades técnicas y operativas para cumplir con el objeto de la contratación en caso de resultar adjudicatario del procedimiento citado; (ii) Que ni el Oferente/Proponente ni sus socios, accionistas han sido objeto de reclamaciones o reportes negativos por parte de los departamentos encargados de fiscalizar el cumplimiento y ejecución de los contratos de construcción de obras en las distintas instituciones del Estado Dominicano con las cuales hayan mantenido o mantenga una relación contractual; (iii) Que a la fecha, no mantiene con ninguna institución del Estado Dominicano, obras paralizadas luego de haber recibido avances y/o pagos por parte de esa institución; (iv) Que no ha sido objeto de rescisiones de contratos por parte de instituciones del Estado Dominicano a consecuencia de violaciones a lo convenido contractualmente, así como por causa de incumplimiento de la entrega total y satisfactoria de la construcción de obras civiles; (v) Que tanto la empresa, sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales no han incurrido o han sido sometidos a procedimiento alguno relacionados a Prácticas Colusorias establecidas en el presente Pliego de Condiciones y en la Guía para la Prevención y Detección de la Colusión en la Contratación Pública, emitida por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PRO-COMPETENCIA); (vi) Que ni la empresa, sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales han incurrido o han sido sometidos a procedimiento alguno por actos relacionados a Prácticas Concertadas y Acuerdos Anticompetitivos, enumerados en el artículo 5 de la Ley No. 42-08 sobre la

em

J.

MH

J

J

Defensa de la Competencia; (vii) Que ni la empresa, sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales han sido condenados por actos relacionados a la Competencia Desleal, enumerados en los artículos 10,11 y 12 de la Ley No. 42-08 sobre la Defensa de la Competencia; (viii) Que no se encuentran en la situación establecida en el artículo 4 del Decreto No. 164-13, por lo tanto, no comparten el mismo domicilio, ni la misma unidad productiva con otro Oferente/Proponente participantes en el presente procedimiento. Dicha declaración debe indicar la referencia del procedimiento en que participa.

b. Documentación financiera:

1. Estados Financieros de los últimos dos (2) períodos fiscales, año dos mil veintiuno (2021) y año dos mil veinte (2020). basados en las NIIF y NICSP: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y las notas aclaratorias, debidamente firmados y auditados por un Contador Público Autorizado (CPA) o por una firma de auditores reconocida y certificada. Se tomará el último Estado de Situación, para su análisis y verificar su cumplimiento, se aplicarán los indicadores siguientes (los otros Estados serán analizados para evaluar tendencias):
 - a) Índice de solvencia = activo total / pasivo total. Límite establecido: Mayor 1.00; y,
 - b) Índice de liquidez corriente = activo corriente / pasivo corriente. Límite establecido: Mayor 0.80.
2. Declaración Jurada IR-2 o IR-1 o la declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas correspondiente al país de origen y acorde con los Estados Financieros presentados, de los dos (2) últimos períodos fiscales dos mil veintiuno (2021) y dos mil veinte (2020).
3. Cartas emitidas por Entidades Bancarias reguladas dirigidas al Fideicomiso Pro-Pedernales, donde indiquen líneas de créditos y/o montos disponibles en cuentas con los que pueda solventar, en caso de resultar Adjudicatarios. Dichas cartas no pueden ser por valores inferiores a CINCO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$5,000,000.00), en caso de presentar cartas con líneas de crédito y montos disponibles en cuentas del Oferente, se tomarán en consideración la sumatoria de ambas.

c. Documentación Técnica:

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**). (**NO SUBSANABLE**);

em

Q

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.

2. **Experiencia del Oferente/Proponente** en obras de igual magnitud **(SNCC.D.049) (Formulario NO SUBSANABLE)**. Con certificaciones de experiencia como Contratista de similar magnitud y naturaleza en entidades públicas o privadas. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto y monto de la obra, las fechas de inicio y finalización, avalada con una certificación de recibido conforme o finiquito de la obra. Nota: El Fideicomiso Pro-Pedernales podrá realizar visitas para validar las obras realizadas por el Oferente/Proponente **(Certificaciones SUBSANABLES)**;
3. **Formulario de Descripción del Enfoque, Metodología y Plan de Actividades para la ejecución del trabajo (SNCC.D.044)** Adjunto al Formulario se deben suministrar las informaciones de la Obra indicadas en el presente Pliego de Condiciones y Anexos, incluyendo explicación detallada de los trabajos de conformidad al Pliego y al sitio de Obra, estrategias y métodos de ejecución, organización y frentes de trabajo. **(NO SUBSANABLE)**;
4. **Cronograma de Ejecución de Obra** y el procedimiento constructivo. Este Cronograma debe estar en formato MS-Project y PDF, en formato físico y digital editable, debe estar en formato legible, con los recursos balanceados, que cumpla con los plazos estipulados en el presente Pliego de Condiciones, y las partidas incluidas deben tener coherencia con las secuencias naturales de ejecución y con las partidas de presupuesto. **(NO SUBSANABLE)**;
5. **Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037) (Formulario NO SUBSANABLE)**. Copia de las cédulas de identidad del personal responsable de la Obra, anexo a la Plantilla del Oferente. **(SUBSANABLE)**;
 - a. Certificaciones de experiencia. Debe contener: nombre de la Entidad Contratante, el Contratista, el objeto de la obra, fecha de inicio y finalización y cargo desempeñado **(SNCC.D.049). (SUBSANABLE)**;
 - b. Formulario de Currículo del Personal Profesional propuesto **(SNCC.D.045) (Formulario NO SUBSANABLE)**, con las certificaciones que acrediten las competencias profesionales (Ej. Título universitario) **(Certificaciones SUBSANABLES)**;
 - c. Experiencia profesional del Personal Profesional propuesto **(SNCC.D.048) (Formulario NO SUBSANABLE)** con las certificaciones que acrediten las competencias profesionales y copia de la matrícula de colegiatura del CODIA del Ingeniero Gerente de Proyecto. **(Certificaciones SUBSANABLES)**;
 - d. Carta de intención y disponibilidad del personal presentado en el Formulario **(SNCC.D.048), (Formulario NO SUBSANABLE)**. Estas cartas deben estar suscritas por el personal presentado y contener el número y objeto de la contratación directa, el cargo y la disponibilidad

exigida (**Cartas SUBSANABLES**).

6. Listado de partidas con volumetría (**NO SUBSANABLE**).

II. La Oferta Económica tendría que contener:

1. **Formulario de presentación de la Oferta/Propuesta Económica (SNCC.F.033). (NO SUBSANABLE);**
2. **Garantía Seriedad de la Oferta**, correspondiente al uno por ciento (1%) del valor total ofertado; con vigencia de un periodo no menor a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha del Acto de Apertura de Sobres, (**NO SUBSANABLE**);
3. **Presupuesto a partir de la relación de partidas y volúmenes**, según Anexo.; (**NO SUBSANABLE**);
4. **Análisis de Costos Unitarios** (con el ITBIS transparentado en las partidas de materiales y equipos). (**NO SUBSANABLE**);
5. **Listado de materiales**, que refleje la unidad, el costo unitario, ITBIS transparentado y el precio unitario final. (**NO SUBSANABLE**).

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022) a las tres de la tarde (3:00 pm), en presencia del Lic. **RICHARD ROSARIO ROJAS**, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, debidamente juramentado y provisto de matrícula del Colegio de Notarios número 2234, se procedió a la apertura de sobres de las Ofertas Técnicas y Económicas presentadas por las empresas **EXYCO, S.R.L., CONSTRUCTORA NUBE, S.R.L., HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L., SERGECONS, S.R.L., CONSTRUCTORA BORGES, S.R.L.**; y, **PROMOTORA GILCA TRES, S.R.L.**

CONSIDERANDO: Que en fecha dos (02) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022) fueron los peritos designados, procedieron a emitir Informe Definitivo Evaluación de Ofertas del proceso de comparación de precios FID-2022-0027, referente a la construcción de oficinas para el personal técnico de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales. Este informe se encuentra adjunto a la presente Acta

CONSIDERANDO: Que de la evaluación de Credenciales y Ofertas Técnicas, los peritos designados proceden realizan las siguientes consideraciones:

- 1) Respecto de la Oferta presentada por la empresa **EXYCO, S.R.L.**, los peritos designados verifican que la misma cumple con los criterios mínimos de credenciales exigidos, sin embargo, al ser evaluada su oferta técnica se verifica que la misma no certifica la

experiencia mínima requerida. Esta empresa presentó certificaciones de veintiún (21) obras de las cuales los peritos verifican que solo cuatro (4) son de la misma naturaleza que la de la presente contratación y, de esas cuatro (4) que se presentaron de naturaleza similar solo una (1) se ha demostrado que está finalizada. En este sentido, conforme establecido en el Pliego de Condiciones la Oferta presentada por EXYCO, SRL debe ser desestimada.

- 2) Respecto de la Oferta presentada por la empresa **CONSTRUCTORA NUBE, S.R.L.**, los peritos designados verifican que la misma no cumple con los criterios mínimos de credenciales establecidos en el pliego en vista de que: 1) No depositó Acta de Inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes en su lugar depositó una certificación de registro; 2) Las actas de declaraciones juradas presentadas no se encuentran debidamente notariadas; 3) Su índice de solvencia es de 0.18 y el pliego establece que el índice de solvencia debe ser mayor de 1.0; y, 4) Su índice de liquidez es de 0.00 y el pliego establece que el índice de liquidez debe ser mayor a 0.80. En este sentido, la Oferta presentada por este Oferente debe ser descalificada para para que se proceda a evaluación de su oferta técnica y económica.
- 3) Respecto de la Oferta presentada por la empresa **HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L.**, los peritos designados al verificar la documentación presentada constataron que de las mismas se desprende que existe conflicto de interés que coinciden y colidan con el interés que se debe proteger. En este sentido, la Oferta presentada por este Oferente debe ser desestimada.
- 4) Respecto de la Oferta presentada por la empresa **SERGECONS, S.R.L.**, los peritos designados al verificar las credenciales y oferta técnica presentada por este Oferente valida que el mismo ha cumplido con todos los criterios mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones y por lo tanto procede con su evaluación de Oferta Económica.
- 5) Respecto de la Oferta presentada por la empresa **CONSTRUCTORA BORGES, S.R.L.**, los peritos designados al verificar las credenciales y oferta técnica presentada por este Oferente valida que el mismo ha cumplido con todos los criterios mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones y por lo tanto procede con su evaluación de Oferta Económica.
- 6) Respecto de la Oferta presentada por la empresa **PROMOTORA GILCA TRES, S.R.L.**, los peritos designados al verificar las credenciales y oferta técnica presentada por este Oferente valida que el mismo ha cumplido con todos los criterios mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones y por lo tanto procede con su evaluación de Oferta Económica.

CONSIDERANDO: Que, visto lo anterior, los peritos designados procedieron con la Evaluación de Ofertas Económicas de las empresas **SERGECONS, S.R.L., CONSTRUCTORA BORGES, S.R.L. y PROMOTORA GILCA TRES, S.R.L.** Al verificar la documentación de la Oferta Económica de estos Oferentes, los peritos verificaron cumplimiento de todos los requerimientos mínimos exigidos en el Pliego de Condiciones, es decir, todas estas empresas presentaron: 1) Formulario contentivo de Oferta Económica por debajo del valor de QUINCE MILLONES DE PESOS (RD\$15,000,000.00), que era el presupuesto máximo permitido para la contratación; 2) Garantía de Seriedad de la Oferta por un monto igual o superior al 1% del valor total de su oferta y por un periodo mayor a sesenta (60) días; 3) Presupuesto a partir de la relación de partidas y volúmenes; 4) Análisis de costos unitarios; y 5) Listado de materiales reflejando la unidad, el costo unitario, ITBIS transparentado y el precio unitario final.

CONSIDERANDO: Tras validar cumplimiento de todos los criterios mínimos de la Oferta Económica, tomando como base un puntaje máximo de cien (100) puntos, los peritos procedieron a calcular el puntaje de cada una de las Ofertas aplicando fórmula establecida en el apartado 3.7 del Pliego de Condiciones. En consecuencia, los Oferentes que presentaron ofertas obtuvieron las siguientes calificaciones: **SERGECONS, S.R.L.** obtuvo una calificación de cien (100) puntos, por ser la Oferta Económica de menor valor; **CONSTRUCTORA BORGES, S.R.L.** obtuvo una calificación de noventa y nueve punto cuarenta y seis (99.46) puntos; y, **PROMOTORA GILCA TRES, S.R.L.,** obtuvo una calificación de noventa y nueve punto dieciséis (99.16) puntos.

CONSIDERANDO: Los peritos designados tomando en cuenta los resultados de cada uno de los Oferentes recomiendan al Comité de Compras y Contrataciones que realicen adjudicación a favor de la empresa **SERGECONS, S.R.L.,** empresa que obtuvo la puntuación máxima del presente proceso de Comparación de Precios.

VISTO: El Reglamento Interno de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales aprobado por el Comité Administrativo del Fideicomiso Pro-Pedernales mediante Acta Núm. 003-2022 de fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Pliegos de Condiciones de Especificaciones Técnicas del proceso de Comparación de Precios número FID-2022-0027 para la construcción de oficinas para el personal técnico de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales.

VISTO: El Informe Definitivo Evaluación de Ofertas del proceso de comparación de precios FID-2022-0027, referente a la construcción de oficinas para el personal técnico de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, rendido por los peritos designados al efecto en fecha dos (2) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

El Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, RESUELVE:

Resolución número uno (1):

APROBAR como al efecto APRUEBA el Informe Definitivo Evaluación de Ofertas de fecha dos (2) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022) del proceso de Comparación de Precios FID-2022-0027, referente a la construcción de oficinas para el personal técnico de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, realizado por los peritos designados, señores Fernando Cabral, Víctor Cedeño y Eliana Díaz. En consecuencia, se adjunta este Informe como Anexo y parte integral de la presente Acta.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número dos (2):

ADJUDICAR como al efecto ADJUDICA a la empresa **SERGECONS, S.R.L.**, portadora del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-30-85253-7, la contratación para la construcción de oficinas para el personal técnico de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales por el valor ofertado de **TRECE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CIENTO OCHO PESOS DOMINICANOS CON 91/100 (RD\$13,708,108.91)**

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número tres (3):

ORDENAR como al efecto ORDENA a la empresa adjudicataria, la constitución de fianza de Garantía de Fiel Cumplimiento de su respectivo Contrato, consistente en una póliza de seguros emitida por una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, que cumpla con requisitos mínimos de solvencia y liquidez establecidos por la Superintendencia de Seguros de la República Dominicana, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Acta, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total de los Lotes adjudicados, conforme lo requerido en los Pliegos de Condiciones de Especificaciones Técnicas del proceso referencia número FID-2022-0027.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número cuatro (4):

INSTRUIR como al efecto INSTRUYE a Fiduciaria Reservas, en calidad de gestora fiduciaria del Fideicomiso Pro-Pedernales, a proceder con la elaboración y suscripción del Contrato con la empresa **SERGECONS, S.R.L.**, empresa adjudicataria para construcción de oficinas para el personal técnico de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

em

Resolución número cinco (5):

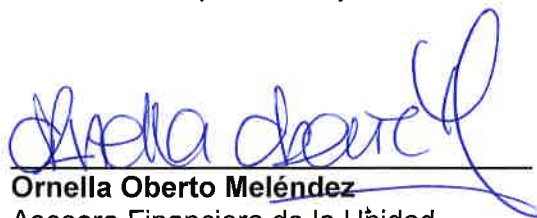
APROBAR como al efecto APRUEBA la publicación de la presente Acta en el portal institucional de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), Fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales. Asimismo, que sea notificada la presente Acta a los Oferentes que presentaron ofertas en el proceso junto con el correspondiente Informe Definitivo Evaluación de Ofertas de fecha dos (2) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022) del proceso de Comparación de Precios FID-2022-0027, aprobado mediante la presente Acta.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Y no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



José Rafael Miguel
Director de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



Ornella Oberto Meléndez
Asesora Financiera de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones



Kenia Mabel Suero
Coordinadora Presupuesto y Cronograma de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales



Isbelia Martínez
Encargada de Compras y Contrataciones de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales



Maite Del Toro
Coordinadora Legal de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales